RESOLUCION No. 18292

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. IT-CM-26-04

La Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultada por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No 041 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE;

El Gobernador de Santander mediante Decreto No. 0041 del 30 de enero de 2025 a su vez derogado por el Decreto 041 de 2025, delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

El veintiocho (28) de agosto de 2026, la Secretaria de Infraestructura publicó en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; correspondientes al proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. IT-CM-26-04** con el objeto "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DIRIGIDOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

El proyecto de pliego de condiciones se publicó del veintiocho (28) de agosto de 2026 hasta el cuatro (4) de septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Dentro del **Concurso de Méritos Abierto No. IT-CM-26-04** se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, tal como consta en la plataforma SECOP II, las cuales fueron debidamente contestadas.

Dentro del término establecido en el cronograma, se estableció el plazo para recibir solicitudes de limitación a MiPymes dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IT-CM-26-04, el cual se recibieron las siguientes solicitudes:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
FM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	General	CO1.MSG.9920732	Limitación a Mipymes IT-CM-26-04		3 días de tiempo transcurrido (4/09/2026 10:32:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
INGECONSULTORES DE COLOMBIA SAS	General	CO1.MSG.9920521	Limitación a Mipymes		3 días de tiempo transcurrido (4/09/2026 10:03:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
P&A CONSULTORIA, DISEÑOS Y PROYECTOS S.A.S	General	CO1.MSG.9920301	Limitación a Mipymes		3 días de tiempo transcurrido (4/09/2026 9:33:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
P&A CONSULTORIA, DISEÑOS Y PROYECTOS S.A.S	General	CO1.MSG.9920000	Limitación a Mipymes		3 días de tiempo transcurrido (4/09/2026 8:52:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
incecol sas	General	CO1.MSG.9919548	limitacion a mipime territorial santander		3 días de tiempo transcurrido (3/09/2026 11:02:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
PROCINCO INGENIEROS SAS	General	CO1.MSG.9917331	LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTAL		3 días de tiempo transcurrido (3/09/2026 4:04:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
P&A CONSULTORIA, DISEÑOS Y PROYECTOS S.A.S	General	CO1.MSG.9916758	Limitación a Mipymes		3 días de tiempo transcurrido (3/09/2026 2:33:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Revisadas las solicitudes antes mencionadas se tiene lo siguiente:

N	RAZÓN SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015 Y PLIEGOS	TIPO DE LIMITACIÓN	CUMPLE LIMITACIÓN:
1	P&A CONSULTORIA, DISEÑOS Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 901.313.412-3	MICROEMPRESA	FLORIDABLANCA – SANTANDER	Formato de solicitud de Limitación de la Convocatoria suscrito por su representante Legal. Matricula de fecha 16 de Febrero de 2019 - superior a 1 año Acredita cámara con fecha de expedición 31/08/2026, Formato acreditación de MIPYME (Representante Legal y Contador) y documentos contador; se verifica el Objeto empresarial.	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**CUMPLE**
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E	MICROEMPRESA	FLORIDABLANCA - SANTANDER	Formato de solicitud de Limitación de la Convocatoria suscrito por su	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**CUMPLE**

	INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.557.922-1			representante Legal. Matricula de fecha 29 de septiembre de 2011 - superior a 1 año Acredita cámara con fecha de expedición 02/09/2026, Formato acreditación de MIPYME (Representante Legal y Contador) y documentos contador; se verifica el Objeto empresarial.		
2	INGECONSULTORES DE COLOMBIA SAS Nit. 901.676.022-1	MICROEMPRESA	FLORIDABLANCA – SANTANDER	Formato de solicitud de Limitación de la Convocatoria suscrito por su representante Legal. Matricula de fecha 27 de enero de 2023 - superior a 1 año Acredita cámara con fecha de expedición 25/08/2026, Formato acreditación de MIPYME (Contador) y documentos contador; se verifica el Objeto empresarial. Aporta certificación suscrita por el RL y por contador público.	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**CUMPLE**
3	FM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901.499.011-1	MICROEMPRESA	FLORIDABLANCA – SANTANDER	Formato de solicitud de Limitación de la Convocatoria suscrito por su representante Legal. Matricula de fecha 06 de julio de 2021 - superior a 1 año Acredita cámara con fecha de expedición 31/08/2026, Formato acreditación de MIPYME (Contador) y documentos contador; se verifica el Objeto empresarial. Aporta certificación suscrita por el RL y por contador público.	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**CUMPLE**

Según las solicitudes recibidas, se da cumplimiento a lo exigido por el Decreto 1082 de 2015, ameritándose la limitación a MIPYMES del presente proceso de contratación.

Teniendo como base la condición reglada del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 se señala que;

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> ***2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."*

De conformidad con las solicitudes recibidas, en las que CUATRO (04) de ellas solicitan limitación al Departamento de Santander; la entidad en su deber de verificación conforme a la doctrina de la ANCP- CCE, consulta el análisis del sector, este arroja un número determinado cuantificativo para el Departamento de Santander según datos de Compite360 los cuales se encuentran plasmados en el estudio de la demanda y sector.

Por otro lado, verificándose el análisis del sector, conforme también a las solicitudes recibidas frente a la limitación departamental, se analizará este tema. En este se determina que existen un gran número y significativo bajo el CIIU aplicable. En este orden de ideas, evidenciando la posibilidad de limitarse territorialmente al Departamento, y recibidas solicitudes de MIPYMES de Santander, se encuentra la existencia de una muestra representativa en el sector conforme al citado documento del análisis del sector, que justifica la limitación a **MIPYMES DEPARTAMENTAL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Lo anterior, tomando como referencias a los conceptos C-437 DE 2024 y C-089 del 28 de abril de 2023 de la ANCP-CCE, que facultan a la entidad en su deber de verificación, planificación y justificación, a limitar territorialmente si así lo advierte.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Infraestructura por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. IT-CM-26-04** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DIRIGIDOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Modalidad de selección: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**

3. Cronograma: Será el publicado en anexo de cronograma.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones definitivos, los estudios y documentos previos y demás documentos del proceso: en la página web de Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($282.605.510,66) MONEDA CORRIENTE, equivalente a 161,41 SMLMV** al año 2026 el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-000430	29 de enero de 2026	$476.223.450,00
26-001565	03 de junio de 2026	$1.526.631.628,00

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web de Colombia Compra Eficiente en su plataforma SECOP II.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga a los 07 SEP 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Revisó Asp. Jurídicos: Abg. Ludwing Oswaldo Osorio Gómez – CPS Abogado Secretaría de Infraestructura Departamental